



# INSISTIMOS EN LA REGULACIÓN DE LOS CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y VAPEADORES

Por José David Name Cardozo

 @josedavidname
  @JoseDavidName

**E**l reciente anuncio de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés), de prohibir la venta de todos los productos de la marca Juul en ese país, por considerarse inseguros para los usuarios, abre nuevamente el debate que venimos realizando desde hace más de tres años en el Congreso de la República acerca de la urgente necesidad de reglamentar el uso y la comercialización de los cigarrillos electrónicos y vapeadores en el país.

El aumento exponencial que se ha registrado en el uso de cigarrillos electrónicos y “vapeadores” en los últimos años, ha encendido las alarmas en todo el mundo, sobre todo porque se ha convertido en una preocupante tendencia entre los adolescentes, quienes, debido a la falta de regulación, tienen un fácil acceso a estos dispositivos en las plataformas de comercio electrónico. De ahí, las decisiones que han tomado las autoridades sanitarias en países como Estados Unidos y México de prohibir la venta de algunos cigarrillos-e.

Unas 1,1 millones de personas en Colombia, dicen haber consumido alguna vez en la vida, cigarrillos electrónicos o vapeadores, según datos de la última Encuesta Nacional de Sustancias Psicoactivas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), lo que lo convierte en la tercera sustancia legal más usada en el país, antecedida por el alcohol y el tabaco tradicional. Una realidad que se debe atender con nuevas normas para evitar el incremento de enfermedades y adicciones.

Si bien el humo que se libera por medio de estos dispositivos contiene un menor número de sustancias tóxicas frente al cigarrillo tradicional, diversos estudios han demostrado que existen efectos adversos en la salud de quienes los utilizan y también de quienes inhalan el humo o vapor de manera involuntaria porque además de la nicotina,



las sustancias utilizadas para vapear pueden contener plomo, tolueno, formaldehído, cadmio y acetaldehído, entre otros tóxicos.

Aunque son desconocidos los efectos que a largo plazo pudieran tener los cigarrillos electrónicos sobre la salud, estudios como el de la Universidad de Boston confirman que el vapor de los cigarrillos electrónicos contiene toxinas que han sido identificadas como dañinas para las células humanas, al punto de que se considera peligroso recomendar este tipo de sustitutos como parte de las terapias para dejar de fumar.

La lucha por la protección de la salud de los colombianos y el medio ambiente, que iniciamos hace más de una década, al lograr la aprobación de la Ley Antitabaco (1335 de 2009), que establece los espacios libres de humo de cigarrillo en Colombia, nos ha convocado nuevamente ante la falta de control en la comercialización y uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y de Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN).

Desde el Senado de la República seguiremos insistiendo las veces que sean necesarias para lograr la actualización de la Ley Antitabaco, de acuerdo a las nuevas necesidades instituidas por la OMS frente al uso y la distribución de los cigarrillos-e y vapeadores. Por ello, una vez más,



el próximo 20 de julio radicaré, junto a la Senadora Norma Hurtado, un proyecto de ley para la regulación de los SEAN y los SSSN.

Es imprescindible que estos nuevos sistemas de fumado y vapeo estén sujetos a las medidas

normativas y reglamentarias aplicadas a todos los demás productos de tabaco y que además se establezcan normas claras para prevenir los daños a la salud de los menores de edad, y la población no fumadora.